

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy 06 de MARZO de 2017 al amparo del artículo 188 y 191 de la ley de Compañías, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones, por una parte y como cedentes los señores: JUAN DIEGO CHICA GUERRERO con su cónyuge ANITA ALEXANDRA BUENO ALVAREZ, y por otra parte y como cesionaria la señora DOLORES CRISTINA CASTILLO JARAMILLO, casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad el primero, con plena capacidad para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a) Los cedentes JUAN DIEGO CHICA GUERRERO con su cónyuge ANITA ALEXANDRA BUENO ALVAREZ, son tenedores y propietarios de DOS acciones ordinarias y nominativas del valor de CIEN DOLARES Americanos cada una, en la Compañía "TRANSPORTES PULLMAN SUCRE PULLSUCRE S.A", misma que se constituyó mediante escritura pública de constitución celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil diecisésis, protocolizada en la notaría décima primera del cantón Cuenca a cargo del Doctor Mauricio Barros Uguña, e inscrita en el libro del Registro Mercantil bajo el número de repertorio cuatro mil novecientos veinte y cuatro, en fecha primero de julio del año dos mil diecisésis, con número de inscripción trescientos ochenta y cuatro. b) Posteriormente se efectuó un aumento de capital celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil diecisésis, protocolizada en la notaría décima primera del cantón Cuenca a cargo del Doctor Mauricio Barros Uguña, e inscrita en el libro del Registro Mercantil bajo el número de repertorio nueve mil ciento veintiocho, en fecha veintiocho de octubre del año dos mil diecisésis, con número de inscripción seiscientos cuarenta.

Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en mérito de los derechos y títulos invocados, los señores: JUAN DIEGO CHICA GUERRERO con su cónyuge ANITA ALEXANDRA BUENO ALVAREZ, por sus propios derechos, TRANSFIEREN a favor de la señora DOLORES CRISTINA CASTILLO JARAMILLO, DOS acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de CIEN dólares americanos cada una, que posee en la Compañía con todos los derechos y obligaciones que representan.

CUARTA.- ACEPTACION: La señora DOLORES CRISTINA CASTILLO JARAMILLO acepta la transferencia por estar otorgado a su favor a entera satisfacción.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Atentamente,

JUAN DIEGO CHICA GUERRERO

c.i. 0109165592.....

ANITA ALEXANDRA BUENO ALVAREZ

c.i. 010484381-8.....

DOLORES CRISTINA CASTILLO JARAMILLO

c.i. 030192984-0.....

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy 06 de MARZO de 2017 al amparo del artículo 188 y 191 de la ley de Compañías, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones, por una parte y como cedentes los señores: JUAN DIEGO CHICA GUERRERO con su cónyuge ANITA ALEXANDRA BUENO ALVAREZ, y por otra parte y como cesionaria la señora DOLORES CRISTINA CASTILLO JARAMILLO, casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad el primero, con plena capacidad para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a) Los cedentes JUAN DIEGO CHICA GUERRERO con su cónyuge ANITA ALEXANDRA BUENO ALVAREZ, son tenedores y propietarios de DOS acciones ordinarias y nominativas del valor de CIEN DOLARES Americanos cada una, en la Compañía "TRANSPORTES PULLMAN SUCRE PULLSUCRE S.A", misma que se constituyó mediante escritura pública de constitución celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, protocolizada en la notaría décima primera del cantón Cuenca a cargo del Doctor Mauricio Barros Uguña, e inscrita en el libro del Registro Mercantil bajo el número de repertorio cuatro mil novecientos veinte y cuatro, en fecha primero de julio del año dos mil dieciséis, con número de inscripción trescientos ochenta y cuatro. b) Posteriormente se efectuó un aumento de capital celebrada el día diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, protocolizada en la notaría décima primera del cantón Cuenca a cargo del Doctor Mauricio Barros Uguña, e inscrita en el libro del Registro Mercantil bajo el número de repertorio nueve mil ciento veintiocho, en fecha veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis, con número de inscripción seiscientos cuarenta.

Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en mérito de los derechos y títulos invocados, los señores: JUAN DIEGO CHICA GUERRERO con su cónyuge ANITA ALEXANDRA BUENO ALVAREZ, por sus propios derechos, TRANSFIEREN a favor de la señora DOLORES CRISTINA CASTILLO JARAMILLO, DOS acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de CIEN dólares americanos cada una, que posee en la Compañía con todos los derechos y obligaciones que representan.

CUARTA.- ACEPTACION: La señora DOLORES CRISTINA CASTILLO JARAMILLO acepta la transferencia por estar otorgado a su favor a entera satisfacción.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Atentamente,

JUAN DIEGO CHICA GUERRERO

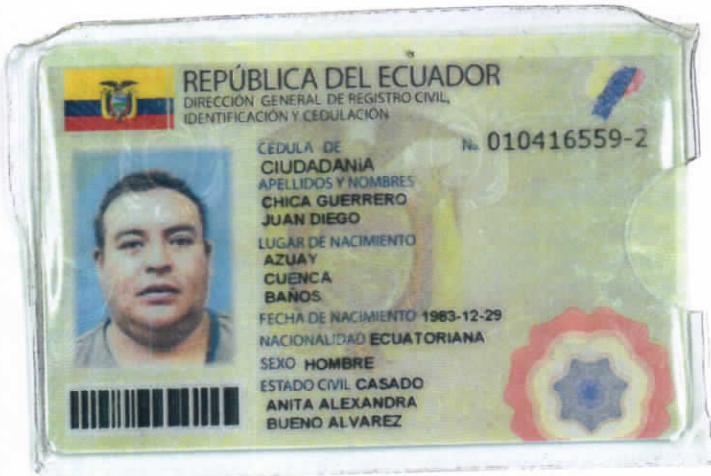
c.i. 0109165592

DOLORES CRISTINA CASTILLO JARAMILLO

c.i. 030192984-0

ANITA ALEXANDRA BUENO ALVAREZ

c.i. 010484381-8





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017

19 DE FEBRERO 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR



002

002 - 175

NUMERO

JUNTA No.

BUENO ALVAREZ ANITA ALEXANDRA

APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

MACHANGARA

PARROQUIA



